
Incremento 6% convenios Sec. de Planeamiento, Obras y Ss. Públicos

DECRETO N° 1522/2008

FECHA: 10.11.2008

PUBLICADO: 09.12.2008

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento, del Seis por ciento (6%), en las sumas consignadas en los convenios que establecen montos fijos, a liquidar a los Agentes Municipales dependientes de distintas áreas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1º de Julio de 2008, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2º.- Establécese que los convenios alcanzados por la presente disposición son los que a continuación se detallan:

- Parques y Jardines-Código N° 103, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres (\$343,00)
- Cementerio-Código N° 105, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Trescientos Nueve con 10/100 (\$309,10).
- Talleres y Depósitos-Código N° 134, cuyo monto quedará fijado en un mínimo de Pesos Ciento Catorce (\$114,00) y un máximo de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos (\$492,00).
- Terminal-Código N° 358, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Doscientos Veinte Seis con 80/100 (\$226,80)
- Electrotecnia y Comunicaciones-Código N° 104, cuyo monto quedará fijado en la suma de pesos Trescientos Ocho con 96/100 (\$308,96)
- Obras Públicas-Código N° 356, cuyo monto quedará fijado en un mínimo de Pesos Ciento Catorce (\$114,00) y un máximo de Pesos Quinientos Quince (\$515,00)
- Catastro y Departamento Tierras-Código N° 162, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$435,00)

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a aplicar el aumento del Seis por ciento (6%), en la suma correspondiente al Convenio del Personal de Catastro y Departamento Tierras de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Código N° 162.

ARTICULO 4º.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento de los dispuesto en el presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico de 2008.-